



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2023/299(A)/DTA/CEB/CSS
(Décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [...] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003, titulada “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

De conformidad con el artículo 63 de la Convención, se ha establecido una Conferencia de los Estados Partes en la Convención a fin de mejorar la capacidad de los Estados partes y la cooperación entre ellos para alcanzar los objetivos enunciados en la Convención y promover y examinar su aplicación.

Por la presente se invita cordialmente al Gobierno a participar en el **décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**,

que se celebrará en **Atlanta (Estados Unidos de América)**, en el **Georgia World Congress Centre**, del **11 al 15 de diciembre de 2023**.

De acuerdo con el programa provisional del décimo período de sesiones, aprobado por la Conferencia en su noveno período de sesiones (anexo), está previsto que la Conferencia se centre en cuestiones fundamentales como el examen de la aplicación de la Convención, la recuperación de activos, la cooperación internacional, la prevención, la asistencia técnica y el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional. Conforme a la práctica habitual, el debate general de la Conferencia será una oportunidad para que los representantes de alto nivel hagan uso de la palabra y proporcionen orientación para las deliberaciones y el logro de los objetivos de la Conferencia. En vista de la importancia de los asuntos que habrán de analizarse en la Conferencia y de la necesidad de adoptar decisiones fundamentales, se alienta al Gobierno a que esté representado al más alto nivel político posible y a que incluya en su delegación a encargados de formular políticas y a especialistas en las cuestiones que se tratarán en la Conferencia.

[...]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

La documentación del décimo período de sesiones de la Conferencia, incluidos el programa provisional anotado y un programa de trabajo detallado, el programa de actividades especiales que podrían organizarse durante la Conferencia, así como una nota informativa para los participantes sobre cuestiones administrativas y de organización, estarán disponibles en formato electrónico en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página web de la UNODC, en el siguiente enlace:

<http://www.unodc.org/CoSP10>

El artículo 18 del reglamento de la Conferencia de los Estados Partes, titulado “Presentación de credenciales”, establece entre otras cosas que las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que constituyan la delegación del Estado parte se comunicarán a la secretaría, de ser posible, **con 24 horas de antelación a la apertura del período de sesiones a más tardar.**

El reglamento establece también que las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente ante las Naciones Unidas del Estado parte de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

Se deberán enviar con antelación, por correo electrónico, copias escaneadas de las credenciales a la secretaría de la Conferencia (uncac@un.org). Las credenciales originales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integren la delegación del Estado parte deberán presentarse en la oficina de la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, situada en el Georgia World Congress Center, a partir de las 10.00 horas del sábado 9 de diciembre de 2023. Las delegaciones que presenten credenciales a la secretaría **en Viena** deberán asegurarse de que los originales de las credenciales, tanto si se presentan en persona como por correo, lleguen a la secretaría a más tardar el **viernes 1 de diciembre de 2023.**

Para inscribir a los delegados participantes, se utilizará el sistema de inscripción INDICO. La inscripción para el período de sesiones está abierta y puede accederse a ella por el siguiente enlace:

<http://www.unodc.org/unodc/corruption/registration/cosp10/>

Por la presente se comunica al Gobierno que debe cargar en el sistema INDICO una nota verbal oficial, junto con los datos obligatorios de cada delegado (nombre, cargo, dirección de correo electrónico individual, fotografía, indicación de si participará en persona o en línea). Las solicitudes de inscripción serán aprobadas por la secretaría solo después de ser cotejadas con la nota verbal oficial cargada en INDICO. Se ruega al Gobierno que haga llegar la nota verbal a las personas designadas para que puedan llevar a cabo el proceso de inscripción lo antes posible, de manera que la secretaría pueda finalizar los preparativos técnicos necesarios para la reunión.

14 de septiembre de 2023